

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	11001-33-35-013-2022-00182
Proceso:	VERIFICACION CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA- PREVIO INCIDENTE
Accionante:	RUBIELA GOMÉZ CARRILLO
Accionado:	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
Asunto:	AUTO 1 REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta el memorial remitido por la accionante, vía correo electrónico el día 8 de julio de 2022, y recibido en este despacho el 11 siguiente, por medio del cual presenta solicitud de incidente de desacato del fallo de tutela del 10 de junio de 2022, y como quiera que el Juez de tutela tiene la obligación de velar por el cumplimiento del fallo independientemente del incidente de desacato que tiene como finalidad imponer una sanción, el Despacho previo a abrir el trámite incidental correspondiente, iniciará el trámite verificación de acatamiento del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991 y la Sentencia C-367 del 11 de junio de 2014 de la H. Corte Constitucional. En consecuencia, dispone:

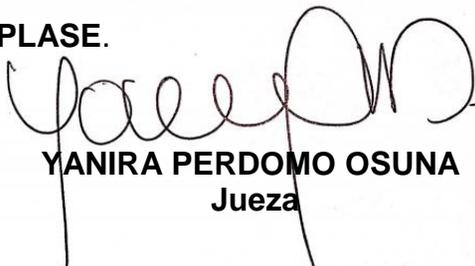
1. Ordenar al ORDENAR a la JEFATURA DE LA CENTRAL DE AGENDAMIENTO (UPRES) BOGOTÁ de la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, se sirva acreditar el cumplimiento estricto e inmediato al fallo de tutela proferido por este Despacho el 10 de junio de 2022, dentro de la acción de la referencia.

2. Adviértase al citado accionado, que si en el término máximo de **cuarenta y ocho (48) horas**, no se acredita el cumplimiento al referido fallo de tutela, se procederá a informar de tal situación al superior inmediato y se ordenará la iniciación de la acción disciplinaria a que haya lugar en su contra ante la autoridad respectiva.

Por secretaria notifíquese esta decisión vía correo electrónico.

Surtido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. 072 de fecha 14-07-2022 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2022-00182